



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 1189 /

MAT: Acepta garantía Fiel Cumplimiento de Contrato licitación ID 3736-7-LE17, "Adquisición de agendas para alumnos pertenecientes al sistema municipal de Laja, año 2017".

Laja, 28 de febrero de 2017.-

VISTOS:

1. D.A. N°971 de fecha 16 de febrero de 2017, que Adjudica licitación ID 3736-7-LE17, "Adquisición de agendas para alumnos pertenecientes al sistema municipal de Laja, año 2017".
2. D.A. N° 686 de fecha 01 de febrero de 2017, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-7-LE17, "Adquisición de agendas para alumnos pertenecientes al sistema municipal de Laja, año 2017";
3. Licitación Pública ID 3736-7-LE17 de fecha 01/02/2017;
4. D.A. N°580 de fecha 26 de enero de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de agendas para alumnos pertenecientes al sistema municipal de Laja, año 2017";
5. Certificado de factibilidad presupuestaria N°16 de fecha 24 de enero de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
6. Solicitud de pedido N°114 de fecha 24 de enero de 2017, de la Unidad de Coordinación del Departamento de Educación Municipal;
7. D.A. N°10.524 de fecha 29 de diciembre de 2016, que autoriza facultad de transcribir y/o certificar resoluciones alcaldías;
8. D.A. N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
9. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
10. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ACÉPTASE Vale Vista N°008910713 de fecha 22/02/2017, emitida por Banco Itaú por \$594.904.- (quinientos noventa y cuatro mil novecientos cuatro pesos) tomado por IMPRESIÓN DIGITAL E INFORMATICA SPA, Rut N°76.556.228-7, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de licitación ID 3736-7-LE17.

2.- REMÍTASE copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



NANCY ARROYO INOSTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/PSR/GDR/eup

DISTRIBUCIÓN:

-DAEM (3) – Control- Secretaría Municipal